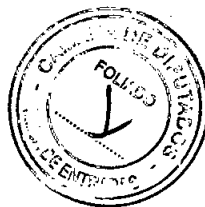


Cd 31. mod

Presidencia  
del  
Senado de la Nación



Buenos Aires, 10 de diciembre de 2014.

CD-173/14

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
16 DIC. 2014
SEC:..... Nº..... HORA..... 12 <sup>00</sup>

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión por el que se sustituye el artículo 235 de la ley 20.744 -Contrato de Trabajo- sobre notificación y prueba del preaviso, y ha tenido a bien aprobarlo por mayoría absoluta de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional), de la siguiente forma:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Sustitúyase el artículo 235 de la ley 20.744 (t.o. 1976), el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Artículo 235: Notificación y prueba del preaviso. La notificación del preaviso deberá probarse por escrito y realizarse mediante telegrama, carta documento, ante notario público o ante la autoridad administrativa del trabajo.'

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

